

# I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 25 ENE 2017

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 210 /

### Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Artículo 10° numero 3, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, del D.S. N°250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios
- e) La necesidad de implementar en lo inmediato de un respaldo periódico automático de la base de datos de los programas financieros contables que son utilizados por las distintas Dependencias Municipales, dada la intervención externa acontecida el sábado 21 de enero de 2017, dejando inutilizado el servidor.
- f) La Propuesta técnica y económica de la empresa Alvarado Torres Pamela y Otro, Rut.: 51.014.830-4 (Zeka Technologies), recuperación de servidor municipal "SRV-SIFIM026", afectado por intervención externa, quedando inutilizado.

### CONSIDERANDO:

El Informe del Encargado de Informática, en donde detalla que el sábado 21 de enero de 2017, el servidor fue afectado por un ataque de Ransomware (Rescate por software), programa malicioso que impide y restringe el acceso a determinadas partes o archivos del sistema infectado, solicitando rescate a cambio del acceso.

El resultado de este ataque, fue principalmente la inutilización de toda la base de datos de la información financiera contable de la Municipalidad, donde involucra todas las unidades giradoras y tesorería, contabilidad, bodega y entre otros; dado que se realiza un respaldo diario, que se aloja en el mismo servidor, el ultimo respaldo extraído fue al jueves 19 de enero, solo perdiéndose la información del día viernes 20 de enero de 2017.

Que después de la intervención externa, se procedió a instalar el nuevo servidor adquirido por la Municipalidad, en donde se alojó toda la base de datos, siendo de suma urgencia, habilitar el servidor antiguo, considerado dentro de las medidas de mitigación por ataques cibernéticos, como respaldo del servidor principal, evitando pérdida de información y pausas en la atención de los contribuyentes de la Municipalidad, por esta clase de ataques.

La opinión del informático es contratar la empresa Zeka Technologies, para la implementación de este medida, considerando que los profesionales de esta empresa fueron quienes, instalaron en un inicio el servidor afectado, teniendo la capacidad técnica, el conocimiento acabado del funcionamiento del servidor y de la infraestructura de la red municipal, pudiendo realizar la labor en el menor tiempo posible, lo que beneficia en la implementación de nuevas medidas que respalden y den seguridad a la base de datos financiero contable de esta Municipalidad.

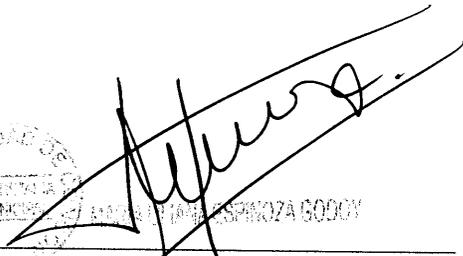
### DECRETO

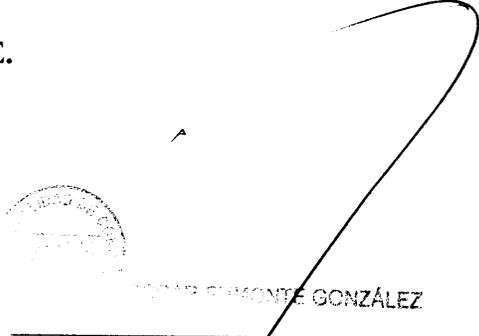
1. **ADQUIERASE** los servicios de la empresa Alvarado Torres Pamela y Otro, Rut.: 51.014.830-4, del proyecto tecnológico denominado "Levantamiento de Servidor SRV-SIFIM026", que involucra el levantamiento, configuración y puesta en marcha de servidor HP DL 380 GEN 6, operando como servidor de respaldo y contingencia bajo el servidor principal, por un monto de UF 65, exento de I.V.A., en un plazo de implementación de 72 horas de trabajo.

3

2. **ELABORESE** el contrato respectivo por Asesoría Jurídica, hecho, díctese decreto que la aprueba y emítase la orden de compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente
4. **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
  
ALCALDE

EAO/PMR/pmr.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		